

CONCON,

04 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1033 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- El Manual de transferencia de Fondos para Jardines Infantiles VTF que en su contenido expresa la devolución de saldos no ejecutados.
- La Ley N° 20.905 que otorga fondos para homologar las remuneraciones del personal de los Jardines Infantiles VTF.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio 932 de fecha 25/04/2022.

DECRETO

- MODIFÍQUESE** en el punto N° 1 Decreto Alcaldicio N° 932 del 25 de Abril del 2022:

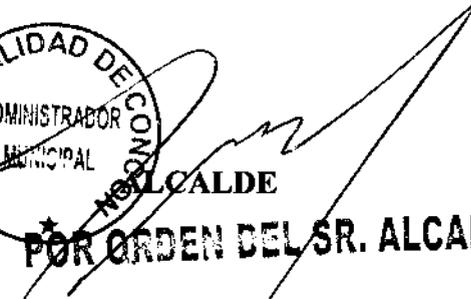
Donde dice: \$ 93.303.-

Debe decir: \$ 96.303.-

- NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretario Municipal
 - Control
 - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/PEM/CZE/pop.

EA0.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3